

**PALABRAS DE APERTURA
A CARGO DEL
PROF. JULIO RODRÍGUEZ BERRIZBEITIA,
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES**

El Esequibo representa para los venezolanos una vieja reivindicación territorial ligada a valores, sentimientos y anhelos vinculados con la venezolanidad. Desde esta perspectiva en la que confluyen creencias y realidades “*el territorio es un espacio en tanto que él es portador de identidad*” (Jean F. Staszak).

En un evento como el que nos ocupa en el día de hoy, pretendemos explicar nuestra relación con el Esequibo, no solo desde el punto de vista de las ciencias de la naturaleza con lo cual hablamos de los hechos a partir de sus causas, sino también desde la óptica de las ciencias del espíritu (como el Derecho), lo cual nos obliga a comprender las acciones a partir de razones. El esfuerzo que hoy realizamos, a cuya cabeza está el Dr. Héctor Faúndez Ledesma, retoma un tema constante en la agenda de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En efecto, el académico Tomás Enrique Carrillo Batalla, al cual rendimos merecido homenaje este año, señalaba en la nota introductoria a la segunda edición del libro acerca del Ciclo de conferencias de la Academia Nacional de la Historia y la de Ciencias Políticas y Sociales que lleva por título *La reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba* lo siguiente:

La controversia con respecto al tema de la reclamación venezolana sobre Guayana Esequiba no ha perdido actualidad desde la fecha en que las Academias Nacionales de Ciencias Políticas y Sociales y de la Historia, realizaron bajo mi coordinación este ciclo de conferencias.¹

¹ Tomás Enrique Carrillo Batalla, “Nota introductoria” en la *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba. Ciclo de Conferencias de la Academia Nacional de la Historia y de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Eventos, N° 2, Segunda reimpresión, Caracas, 2008. p. 9.

Con gran clarividencia añadió el Dr. Carrillo en la presentación de la obra comentada:

Si miramos al problema en su estado actual, cabe afirmar que, pese a las limitaciones y defectos del Tratado de Ginebra, al país no le queda otra vía que continuar buscando la salida que ofrece ese instrumento legal. Si se agotan sus posibilidades; sin que se haya alcanzado la solución, habría que pensar entonces, en otras fórmulas, pues lo que sí es cierto, es que el pueblo venezolano no aceptará nunca conformarse con un despojo, contrario a la tradición histórica, a toda norma de justicia y a los principios fundamentales del Derecho internacional cuya base es el libre consenso de los pueblos, y jamás la fuerza y la violencia.²

En la misma obra que comentamos el ex canciller Dr. Ignacio Iribarren Borges realizó el siguiente comentario:

En muchas oportunidades me han preguntado lo que pienso sobre el futuro de nuestra reclamación de tierras en la Guayana Esequiba. Invariablemente he respondido que creo con firmeza en la posibilidad de un acuerdo que satisfaga el interés nacional. Pero para alcanzarlo es menester que la voluntad de toda la Nación respalde el esfuerzo continuado e inteligente de los que dirijan la gestión. No me atrevo a vaticinar el tiempo que se requerirá: depende de multitud de circunstancias, muchas de ellas determinadas por la coyuntura internacional y el porvenir e importancia relativa de nuestra región.³

El tema coyuntural referido por el Dr. Iribarren cobró sentido, entre otros momentos, con el afianzamiento de la relación Venezuela-Guyana como parte de todo un esfuerzo de la diplomacia venezolana en el Caribe. Tal situación fue mencionada en el Pronunciamiento de la Academia de 22 de octubre de 2013.⁴

² Tomás Enrique Carrillo Batalla, “Nota introductoria” en la *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba*, ob. cit., p. 14.

³ Ignacio Iribarren Borges, “El Tratado de Ginebra” en la *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba*, ob. cit., p. 58.

⁴ *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 152, enero-diciembre 2013, pp. 41 a 45.

Por su parte, el Dr. Hermann González Oropeza, s.j. refiriéndose al Laudo de 1899 resaltó que el mismo está rodeado de “*una abrumadora evidencia de que fue un compromiso y no una decisión legal*”. Más adelante señala que: “*me voy a detener en las razones políticas que explican que el Laudo sea una componenda de intereses políticos de las potencias*”.⁵

Ciertamente que el manejo del Esequibo ha originado profundas frustraciones en la sociedad venezolana. Pareciera que los eventos siempre pasan por encima de nosotros. Con algún grado de frustración señaló el académico Isidro Morales Paúl: ¿Por qué Venezuela cada vez que tiene un problema tiene que inventar las soluciones? Se llama un negociador y se le dice: “*Diseñe la solución, discútala, aplíquela, que si tiene la razón, Ud., interpretó debidamente el pensamiento del Presidente de la República*”.⁶

Pareciera que en este tema no hay nunca un final, por lo menos para ver un resultado, como le señalaba el Ministro Aranda a Fortique en 1847.⁷ Si quisiéramos tener un resumen del tema pudiéramos recurrir a las treinta y siete conclusiones formuladas por el Dr. Isidro Morales Paúl en la Conferencia pronunciada en la Academia el 28 de septiembre de 1999, con motivo de cumplirse 100 años del Laudo Arbitral de 3 de octubre de 1899.⁸ Pero la historia no se detiene ahí. Los problemas con Guyana han venido generando a lo largo de los años y hasta el día de hoy sendas respuestas de la Academia ante lo que se ha considerado actitudes del gobierno de Guyana contrarias a los Intereses venezolanos.

Así como los académicos del pasado se ocuparon del tema, los de hoy lo vienen haciendo con el mismo vigor y sentimiento nacional. Sin ir muy lejos el coordinador del Ciclo de Coloquios que hoy iniciamos,

⁵ Hermann González Oropeza, s.j., “Dos aspectos del reclamo Esequibo” en la *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba*, ob. cit., p. 107.

⁶ Isidro Morales Paúl, “Análisis crítico del problema fronterizo ‘Venezuela-Gran Bretaña’” en la *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba*, ob. cit., p. 204.

⁷ Armando José Rojas, “La reclamación de la Guayana Esequiba. Gestiones diplomáticas realizadas por Venezuela durante el siglo XIX” en la *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba*, ob. cit., p. 223.

⁸ Isidro Morales Paúl, “El juicio arbitral sobre la Guayana Esequiba de 1899 y la violación de los principios del debido proceso en perjuicio de Venezuela” en la *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba*, ob. cit., p. 404.

Dr. Héctor Faúndez Ledesma, en un libro reciente de la Serie Estudios de la Academia, aborda con un enfoque científico e impregnado de un profundo realismo, la situación frente a la cual se encuentra Venezuela a raíz de la demanda de Guyana contra Venezuela. El siguiente párrafo refleja la motivación que mueve al autor:

Mi intención es analizar los hechos y el Derecho en forma tan desapasionada como sea posible; pero, desde ya, pido la indulgencia y la comprensión del lector si no siempre soy capaz de lograrlo, y si, a veces, incluso sin quererlo, cruzo la línea para ponerme al lado de mi segunda patria, una de las partes de esta controversia.⁹

El académico Faúndez está claro del rompecabezas frente al cual nos encontramos. En tal sentido expresa:

En este rompecabezas, en que la competencia de la Corte puede estar sujeta a muchas reglas, distintas para cada Estado, habrá que encontrar cuál es el lugar que corresponde a la disputa por el Esequibo. Pero, en esa interrelación de distintos elementos que se mezclan en este conflicto, se puede constatar que el arreglo judicial no es, necesariamente el recurso adecuado para resolver cualquier controversia, y que, a veces, es una fuerza que sobra.¹⁰

En lo que la obra citada resalta con palmaria claridad es el elemento territorial. En tal sentido señala el académico cuya obra comentamos:

La presente disputa entre Guyana y Venezuela no es una controversia jurídica, sobre si la Corte tiene o no competencia, sino una controversia territorial, que las partes han acordado que debe ser resuelta mediante un arreglo amigable buscando soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la misma.¹¹

Frente a la pregunta que nos hacemos todos los venezolanos con respecto a cuál debe ser la posición frente a la demanda de Guyana,

⁹ Héctor Faúndez Ledesma, *La competencia contenciosa de la Corte Internacional de Justicia y el Caso Venezuela*, Editorial Jurídica Venezolana, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Estudios N° 126, Caracas, 2020. p. 17.

¹⁰ Héctor Faúndez Ledesma, ob. cit., p. 40.

¹¹ Héctor Faúndez Ledesma, ob. cit., p. 330.

Faúndez adelanta una opinión que resume parte de lo que debe ser nuestro actuar futuro:

No hacer honor a los compromisos internacionales no forma parte del ADN de los venezolanos. A menos que alguien tenga otra solución, lo patriótico será seguir defendiendo los derechos de Venezuela, si es necesario, inclusive en la fase de fondo ante la Corte Internacional de Justicia, respetando las reglas del juego, y aceptando que tal vez, no siempre tenemos la razón.¹²

Michel Foucher refiriéndose a las fronteras y a los territorios señala:

“Se puede sostener que las fronteras han sido inventadas por los hombres de Estado y por los militares para oprimir a los pueblos. Aquellos que tienen una noción clara de la frontera no se dejarán encantar por tales manifestaciones de imaginación y pensamiento especulativo”. Este señalamiento liminar de los geógrafos franceses Jean Brunhes y Camille Vallaux en la geografía de la historia, de la guerra y de la paz (1921) se refiere a los límites del Estado, que es el sentido primario y siempre pertinente del concepto de frontera.¹³

Con el objeto de profundizar algo de lo señalado y las dudas que nos genera la relación con Guyana y la solución a un problema que nunca termina de definirse, hemos convocado a un grupo de expertos notables en el conocimiento del tema Esequibo.

En este sentido, la Corporación manifiesta su más profundo agradecimiento al coordinador del evento, a los expositores y a los moderadores. En general los problemas limítrofes son los mismos pero las circunstancias difieren radicalmente. No sabemos que nos depara el futuro, pero con Ana Arendt podríamos decir que *“las construcciones de los futurólogos solo se dan en un mundo donde nada importante sucede”*.

Muchas gracias.

¹² Héctor Faúndez Ledezma, ob. cit., p. 333.

¹³ Michel Foucher, *Le Dictionnaire Des Sciences Humaines*, Puf, París, 2006. p. 459.

BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 152, enero-diciembre 2013.
- ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba. Ciclo de Conferencias de la Academia Nacional de la Historia y de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Eventos, N° 2, Segunda reimpresión, Caracas, 2008.
- CARRILLO BATALLA, Tomás Enrique, “Nota introductoria” en la *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba. Ciclo de Conferencias de la Academia Nacional de la Historia y de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Eventos, N° 2, Segunda reimpresión, Caracas, 2008.
- FAÚNDEZ LEDEZMA, Héctor, *La competencia contenciosa de la Corte Internacional de Justicia y el Caso Venezuela*, Editorial Jurídica Venezolana, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Estudios N° 126, Caracas, 2020.
- FOUCHER, Michel, *Le Dictionnaire Des Sciences Humaines*, Puf, París, 2006.
- GONZÁLEZ OROPEZA, Hermann s.j., “Dos aspectos del reclamo Esequibo” en la *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba. Ciclo de Conferencias de la Academia Nacional de la Historia y de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Eventos, N° 2, Segunda reimpresión, Caracas, 2008.
- IRIBARREN BORGES, Ignacio, “El Tratado de Ginebra” en la *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba. Ciclo de Conferencias de la Academia Nacional de la Historia y de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Eventos, N° 2, Segunda reimpresión, Caracas, 2008.
- MORALES PAÚL, Isidro, “Análisis crítico del problema fronterizo ‘Venezuela-Gran Bretaña’” en la *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba. Ciclo de Conferencias de la Academia Nacional de la Historia y de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Eventos, N° 2, Segunda reimpresión, Caracas, 2008.
- MORALES PAÚL, Isidro, “El juicio arbitral sobre la Guayana Esequiba de 1899 y la violación de los principios del debido proceso en perjuicio de Venezuela” en la *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba. Ciclo de Conferencias de la Academia Nacional de la Historia y de*

Ciencias Políticas y Sociales, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Eventos, N° 2, Segunda reimpresión, Caracas, 2008.

ROJAS, Armando José, “La reclamación de la Guayana Esequiba. Gestiones diplomáticas realizadas por Venezuela durante el siglo XIX” en la *Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba. Ciclo de Conferencias de la Academia Nacional de la Historia y de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Eventos, N° 2, Segunda reimpresión, Caracas, 2008.